

LICITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA

EL SISTEMA UNIVERSITARIOS DEL EJE CAFETERO ESTÁ INTERESADO EN SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Fortalecer el ejercicio de la gobernabilidad indígena mediante el suministro de insumos para el impulso consolidación y sostenibilidad de los tejidos económicos, de los programas de Jóvenes, Mujeres y Guardia Indígena, como ejes estratégicos del Sistema Indígena de Gobierno Propio, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato Interadministrativo **No. 1783 de 2025** suscrito con el Ministerio del Interior

PEREIRA, FEBRERO DE 2026

CAPÍTULO 1 - INFORMACIÓN GENERAL

1.1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

EL SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE suscribió con el MINISTERIO DEL INTERIOR, el Contrato Interadministrativo No. 1783 del 2025 el cual tiene como objeto “Prestar la asistencia técnica, administrativa, operativa y financiera para el diseño, implementación y seguimiento de acciones orientadas a garantizar los derechos territoriales, promoción, protección y fortalecimiento de capacidades, de sistemas indígenas de gobierno propio y de sistemas indígenas de administración propia de los pueblos y comunidades indígenas del Departamento del Cauca.”

Para garantizar la continuidad y expansión de los Tejidos Económicos del Gobierno Propio, es necesario fortalecer las capacidades de autogestión financiera desde una perspectiva comunitaria, cultural y organizativa. Con la entrega de insumos se busca consolidar mecanismos propios de sostenibilidad económica que respondan a los principios de reciprocidad, redistribución y autonomía, en armonía con el derecho mayor y los planes de vida de los pueblos indígenas.

Además se busca implementar mecanismos de impulso consolidación y sostenibilidad que se construirán desde el sentir de las comunidades, respetando sus estructuras organizativas y sus formas propias de administración, a través de la Consolidación de sistemas de sostenibilidad organizativa para el fortalecimiento de los tejidos y el bienestar colectivo.

1.2. OBJETO

En desarrollo de dicho Contrato Interadministrativo, SUEJE está interesada en recibir propuestas para contratar con una persona jurídica, consorcio o unión temporal, con el objeto de: “Fortalecer el ejercicio de la gobernabilidad indígena mediante el suministro de insumos para el impulso consolidación y sostenibilidad de los tejidos económicos, de los programas de Jóvenes, Mujeres y Guardia Indígena, como ejes estratégicos del Sistema Indígena de Gobierno Propio, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato Interadministrativo **No. 1783 de 2025** suscrito con el Ministerio del Interior”.

1.2.1. ALCANCE

Suministrar insumos para el impulso consolidación y sostenibilidad de los tejidos económicos, de los programas de Jóvenes, Mujeres y Guardia Indígena, como ejes estratégicos del Sistema Indígena de Gobierno Propio, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato Interadministrativo **No. 1783 de 2025** suscrito con el Ministerio del Interior.

ALCANCE DEL CONTRATO

1. Proveer a los beneficiarios los insumos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato Interadministrativo No 1783 del 2025 con el Ministerio del Interior, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas, en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato.
2. Suministrar los insumos y elementos relacionados en las especificaciones técnicas y en las cantidades requeridas por la supervisión y a los precios unitarios presentados en la cotización.
3. Realizar la entrega de la totalidad de insumos en el departamento del Cauca, de acuerdo con las cantidades indicadas por el supervisor del contrato.

El alcance del contrato comprende la adquisición, suministro y entrega de bienes estandarizables (insumos, equipos y materiales) necesarios para el fortalecimiento de los tejidos económicos de gobierno propio de los programas de jóvenes, mujeres y guardia indígena de los pueblos indígenas del departamento del Cauca, en cumplimiento del objeto del Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025.

Los bienes a adquirir incluyen, entre otros:

- 3.800 fumigadoras eléctrica de espalda
- 2.400 fumigadoras a gasolina de espalda
- 1.000 guadañas a gasolina
- 1.000 motobombas a gasolina
- 13.100 estibas plástica apilable
- 800 fumigadoras estacionarias

Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá estructurar su oferta bajo la modalidad **“a todo costo”**, incluyendo la totalidad de los gastos directos, indirectos, operativos, administrativos, financieros, tributarios y de gestión de riesgos necesarios para la correcta ejecución del contrato de suministro de insumos agrícolas en el Departamento del Cauca.

La propuesta deberá contemplar y presupuestar como mínimo las siguientes variables:

- a. Las variaciones de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que puedan incidir en el precio de los insumos, especialmente cuando estos sean importados o dependan de materias primas sujetas a mercado internacional.
- b. Inflación proyectada durante la ejecución contractual.
- c. Variaciones en precios de combustibles.
- d. Costos financieros derivados de anticipos, flujo de caja o plazos de pago.
- e. Costos bancarios y comisiones.
- f. Pólizas y garantías exigidas.
- g. Impuestos, tasas y contribuciones aplicables.
- h. El proponente deberá presupuestar la logística integral de transporte y entrega en las diferentes zonas del Departamento del Cauca, considerando las particularidades geográficas,

sociales y territoriales. Tales como las zonas que comprenden los territorios de los pueblos: Nasa, Kokonuko, Yanacona, Misak, Totoroez, Eperara Siapidara, Ampiuile, Polindara, Kishu, Embera Chami e Ingas, que conforman ciento treinta y ocho (138) autoridades agrupadas en doce (12) asociaciones de cabildos y el cabildo del pueblo Totoroez, distribuidos en diez (10) zonas estratégicas del departamento.

- i. Diagnóstico y consideración del estado de las vías (primarias, secundarias y terciarias).
- j. Accesibilidad rural y dispersión geográfica.
- k. Medios de transporte requeridos (vehículos livianos, camiones, 4x4, transporte fluvial o alternativo si aplica).
- l. Costos de cargue y descargue.
- m. Transbordos intermedios.
- n. Almacenamiento temporal o bodegaje si se requiere.
- o. Seguros de transporte y cobertura contra pérdida, hurto o daño.
- p. Personal operativo necesario para la entrega.
- q. Viáticos, alimentación y hospedaje, en caso de requerirse.
- r. Custodia o acompañamiento en caso de requerirse por condiciones de orden público.
- s. Coordinación previa con autoridades zonales y cabildos.
- t. Protocolos diferenciales culturales y territoriales.
- u. Tiempos estimados de desplazamiento y entrega.
- v. Riesgos climáticos (temporada de lluvias, derrumbes, crecientes, bloqueos).
- w. Plan de contingencia frente a cierres viales o alteraciones del orden público.
- x. Cronograma detallado de entregas.
- y. Sistema de trazabilidad y actas de entrega.
- z. Evidencia fotográfica y documental.

No se reconocerán valores adicionales por conceptos no incluidos en la propuesta económica presentada.

El proponente con la presentación de su oferta declara conocer las condiciones geográficas, sociales y de orden público del Departamento del Cauca, por lo cual asume bajo su responsabilidad la adecuada estructuración de la oferta económica sin que haya lugar a reclamaciones posteriores por hechos previsible. En ningún caso se reconocerán sobrecostos derivados de deficiencias en la planeación logística o desconocimiento del territorio.

1.3. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar:

- a)** Personas jurídicas nacionales que presenten propuesta a título individual.
- b)** Consorcios o uniones temporales debidamente constituidas, quienes presentarán propuesta conjunta de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
- c)** Sociedades extranjeras, las cuales deberán demostrar la constitución de una sucursal en Colombia antes de la presentación de la propuesta.

d) No se aceptarán propuestas de personas naturales.

En el caso del literal c), los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la oferta, la suscripción y legalización del contrato, así como de su cumplimiento, liquidación y garantía (responsabilidad solidaria en las fases contractual y post-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta. No se requiere que se refiera a esta circunstancia de manera expresa. En este caso los proponentes presentarán un documento reconocido notarialmente en el que se otorgue a una persona natural la representación legal con el alcance previsto en este párrafo.

Ningún proponente podrá presentar más de una propuesta, bien sea como proponente individual, como integrante de un consorcio o unión temporal, ni ser socio o integrante de más de un proponente.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá mantener, desde la fecha de entrega de la propuesta hasta la terminación del contrato y un año más, la misma participación porcentual y los regímenes de solidaridad que se acredite al momento de la presentación de la propuesta. En caso de requerirse alguna modificación en la participación y/o regímenes de solidaridad de cualquiera de los integrantes de la propuesta conjunta esta deberá ser debidamente justificada por el contratista y aprobada de manera expresa por SUEJE con anterioridad a su realización.

1.4. PREINSCRIPCIÓN DE PROPONENTES

El proponente manifestará su interés en participar en la selección que se publicará en nuestra página web, inscribiéndose previamente a través del Formulario dispuesto en dicha plataforma el cual deberá ser diligenciado en su totalidad.

La manifestación de interés para conformar la lista de oferentes deberá realizarla el interesado de acuerdo con el cronograma establecido. Dicha inscripción se podrá efectuar hasta las 2:00 p.m. del día indicado para el efecto. Una vez efectuada la inscripción en el formato dispuesto para tal fin por parte de los interesados.

En caso de consorcios y uniones temporales, los inscritos deberán tener en cuenta que la propuesta debe ser presentada bajo la misma forma de asociación en que manifestaron su interés a través del formato dispuesto para tal fin. En ningún caso se podrá modificar su conformación y grado de participación, de lo contrario la propuesta no será tomada en cuenta para efectos de evaluación.

1.5. CRONOGRAMA

El proceso de selección se efectuará con base en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PÚBLICA	
ACTIVIDAD	FECHA – 2026
APERTURA DE LA CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	2 de marzo del 2026
PREINSCRIPCIÓN DE FIRMAS INTERESADAS	Del 2 de marzo desde las 8:00 a.m. hasta 3 de marzo a las 5:00 p.m. En la Página web de SUEJE
RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	Desde el 2 de marzo hasta el 4 de marzo de 2026 hasta las 10:00 m.
RESPUESTA A SOLICITUD DE ACLARACIONES	Hasta el 4 de marzo de 2026 a las 12:00 .m.
RECEPCIÓN DE OFERTAS	Desde el 2 de marzo hasta el 6 de marzo de 2026 a las 5:00 pm.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Hasta el 10 de marzo de 2026
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME	Estará disponible en la página web de SUEJE desde el 11, 12 y 13 de marzo del 2026
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS	Hasta el 16 de marzo del 2026
SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN	17 de marzo del 2026
COMUNICACIÓN VÍA WEB DE LA DECISIÓN	17 de marzo del 2026
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	18 de marzo del 2026

SUEJE, mediante adenda podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente podrá modificar las reglas de participación hasta antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas, lo cual se publicará en la página web de SUEJE. Los demás documentos que se expiden con anterioridad a la fecha de entrega de las propuestas bajo una modalidad diferente a la de la adenda no modificarán las reglas de participación.

Las modificaciones a los términos de referencia serán publicadas en la página Web de SUEJE y será responsabilidad de los oferentes su consulta.

1.6. PRESUPUESTO ESTIMADO.

El Presupuesto estimado asciende a la suma de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 17.285.000.000) M/CTE.** En este valor se encuentra incluido el IVA y todos los demás impuestos tasas y contribuciones que se deriven de la contratación, los cuales están a cargo del contratista, y se entienden conocidos por el contratista por el hecho de presentar la propuesta. El valor total de la propuesta no podrá exceder del presupuesto oficial estimado, so pena de rechazo de la propuesta.

1.7. FORMA DE PAGO.

Se efectuarán tres (3) pagos parciales de la siguiente forma:

- Un primer desembolso equivalente al 50% del presupuesto total, previa presentación de los siguientes productos. 1. Cronograma de ejecución del contrato, 2. Plan Operativo de Trabajo y 3. Presentación de pólizas con sus respectivos soportes de pagos.
- Un segundo desembolso equivalente al 40% del presupuesto total, una vez se haya ejecutado el 70% del valor del primer desembolso con el respectivo soporte de productos entregados de acuerdo con los requisitos establecidos por el supervisor del contrato.
- Un tercer pago equivalente al 10% del presupuesto total, contra entrega y aprobación del informe técnico final, con cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

De acuerdo con la forma de pago del contrato, el tercer y último pago del 10% del valor del contrato se efectuará una vez se hayan recibido los insumos a satisfacción por parte del Supervisor de acuerdo con las especificaciones técnicas y una vez se hayan entregado las actas de entrega de los insumos a los tejidos económicos de acuerdo con las indicaciones, cantidades y requerimientos del supervisor del contrato.

Tales hechos deberán constar en el acta de recibo final firmada por el contratista y supervisión; se debe presentar certificación suscrita por el representante legal del contratista donde se manifieste expresamente estar a paz y salvo con los aportes al Sistema General de Seguridad Social y de tributos parafiscales.

El contratista deberá presentar para cada pago la cuenta de cobro o factura electrónica.

1.8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Acuerdo 001 de 2012, Estatuto de Contratación del SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO, normas civiles y comerciales pertinentes.

1.9. APERTURA DE LA CONVOCATORIA

Se abrirá en la fecha establecida en el cronograma.

1.10. CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La consulta de los TÉRMINOS DE REFERENCIA se podrá efectuar a partir de la fecha de apertura de la Convocatoria y hasta la fecha de cierre establecida en el cronograma, publicado en la página web de SUEJE.

En la misma plataforma se publicarán los documentos que se produzcan durante este proceso de selección, las solicitudes de aclaraciones a los documentos de la convocatoria y sus respuestas, las adendas, los informes de evaluación, etc. Dicho sitio constituye el mecanismo de comunicación interactiva entre los interesados y la entidad, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo.

Los proponentes serán responsables de consultar permanentemente las modificaciones que se den a estos TÉRMINOS DE REFERENCIA, las cuales, en todo caso, serán publicadas en la página WEB de la Entidad. Por consiguiente, SUEJE no estará en la obligación de notificar a cada proponente las modificaciones presentadas.

1.11. CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El cierre de la convocatoria se realizará en la fecha estipulada en el cronograma. Las propuestas deben entregarse en la hora y fecha señaladas en este.

CAPÍTULO 2 - ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1. RESPONSABILIDAD EN SU ELABORACIÓN.

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia y sus modificaciones, e incluir dentro de ella toda la información exigida. La propuesta, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud del SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO - SUEJE, deberá estar firmada por el representante legal de la empresa proponente y formará parte integral del contrato. No se aceptarán propuestas condicionadas.

La propuesta deberá adjuntarse mediante la plataforma que dispone la página web de SUEJE en el plazo fijado en el cronograma, entendido este como el término entre la apertura y el cierre. No se admitirán propuestas que no se encuentren firmadas por el representante legal, que sean enviadas por correo físico, por fax o correo electrónico, tampoco se aceptarán correcciones, salvedades, notificaciones de errores o cualquier otra aclaración por estos medios.

2.2. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de su entrega. SUEJE podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta en caso de ser requerida.

Durante este período el **PROPONENTE** no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

Si por cualquier circunstancia se amplía el trámite del proceso y el proponente presenta ampliación de la propuesta que abarque este término, se entenderá, con el hecho de la presentación de dicha ampliación que mantiene la totalidad de las condiciones de la oferta.

2.3. ACLARACIÓN DE PROPUESTA.

SUEJE verificará que cada una de las propuestas contenga la documentación solicitada y en aquellos casos que lo considere necesario y de acuerdo con los términos de referencia, solicitará las aclaraciones correspondientes por escrito y el proponente dispondrá del término que determine SUEJE para radicarlos en dicha entidad.

2.4. RETIRO DE PROPUESTAS

Presentada la propuesta no se acepta retiro de la misma.

2.5. UNA PROPUESTA POR PROPONENTE

Será causal de rechazo la presentación de varias ofertas, por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente u ofertas alternativas, no serán evaluadas.

2.6. COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta. Al preparar la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen durante la celebración, legalización, liquidación y ejecución del contrato, los cuales serán asumidos en su totalidad por cuenta del proponente favorecido y no darán lugar a ningún pago adicional de los precios pactados.

Con relación a las cargas tributarias, SUEJE procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente.

Además, el proponente favorecido debe asumir el costo de publicación del contrato, si a ello hubiere lugar. El PROPONENTE también deberá tener en cuenta que están a cargo del CONTRATISTA, los costos de las garantías y seguros correspondientes del contrato para amparar los riesgos derivados del mismo y los demás a que tenga lugar y que el proponente debe conocerlos.

2.7. PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán rechazadas.

CAPÍTULO 3- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma español. Los documentos, en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

El proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el siguiente orden:

3.1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL PROPONENTE

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. FORMATO No. 1

Al diligenciar la carta de presentación de la propuesta, se entenderá suscrita bajo la gravedad de juramento. Esta debe ser de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad y debe estar firmada por el representante legal del proponente en original.

La omisión de este documento o la omisión de las firmas no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta. También será causal de rechazo cuando se presente contradicción entre la información consignada en la carta de presentación de la oferta y las fichas técnicas del fabricante o los catálogos adjuntos.

3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN

Las personas jurídicas deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en el cual se acredite que la persona jurídica cuenta con una antigüedad mínima de siete (7) años, contados a partir de la fecha de su constitución y con anterioridad a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas que los integren deberá contar con dicha autorización hasta el valor de la propuesta.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta días (30) calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más, so pena de rechazo de la propuesta. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir estas condiciones, si fuera el caso.

3.1.3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES

Para los eventos previstos el proponente deberá presentar (en original **FORMATOS No. 2 y No. 3**) el documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de SUEJE.

b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal. Si al representante legal del consorcio o unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada.

c) Señalar que la duración del consorcio o unión temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

d) Al menos uno de los integrantes deberá, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, acreditar que cuenta con una antigüedad mínima de siete (7) años, contados a partir de la fecha de su constitución y con anterioridad a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal o su firma, o la falta, en el caso de las uniones temporales, del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.

3.1.4. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

La persona jurídica, deberá presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal.

En caso de consorcio o unión temporal, este documento será el de la persona que haya sido designada como Representante legal.

3.1.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):

El proponente deberá aportar copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente, expedido por la DIAN, en el cual conste que desarrolla actividades económicas asociadas al suministro,

comercialización o distribución de insumos agrícolas, relacionadas directamente con el objeto contractual.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar su Registro Único Tributario (RUT) vigente, en el cual se evidencie actividad económica relacionada con suministros agrícolas.

3.1.6. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá acreditar Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El RUP será tenido en cuenta exclusivamente para la verificación de la experiencia exigida en el presente proceso.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar RUP vigente y en firme, de conformidad con la normativa aplicable.

Parágrafo: Cuando el presente proceso de selección se adelante con anterioridad al plazo legal de renovación del Registro Único de Proponentes (5 de abril), se aceptará la presentación del RUP vigente y en firme con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, aun cuando no se encuentre renovado al momento del cierre del proceso.

En todo caso, el proponente adjudicatario deberá acreditar la renovación del RUP dentro del término legal establecido, previo a la suscripción del contrato, cuando a ello hubiere lugar.

El incumplimiento de este requisito dará lugar al rechazo de la propuesta, salvo las excepciones previstas en la normativa vigente.

3.1.7. FORMATO DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS EJECUTADOS

El proponente deberá diligenciar el **FORMATO No. 4**, en el cual deberá relacionar únicamente los contratos que haya ejecutado y finalizado de manera satisfactoria. No se aceptarán certificaciones ni soportes de contratos que se encuentren en ejecución.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar de manera independiente el **FORMATO No. 4**, discriminando claramente su porcentaje de participación en cada contrato relacionado. La no presentación del **FORMATO No. 4** no será subsanable.

El proponente deberá aportar, junto con el **FORMATO No. 4**, todos los soportes de los contratos ejecutados, para lo cual únicamente se aceptarán los siguientes documentos:

- Actas de liquidación, y/o Certificaciones de cumplimiento expedidas por el contratante competente de cada una de los contratos que se relacionen como experiencia en el formato No. 4.
- Adicionalmente, estos contratos deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) con los cuales el proponente acredita la experiencia exigida.

SUEJE se reserva el derecho de solicitarle a los proponentes documentos adicionales para corroborar la información de la experiencia relacionada, entre ellos podrá requerir:

- Los certificados de experiencia.
- La copia de los contratos.
- Las facturas electrónicas con código CUFE verificable, con el fin de verificar la relación directa de dichos contratos con el objeto a contratar y garantizar la trazabilidad de la experiencia acreditada.

En todo caso, la experiencia únicamente será válida cuando los contratos relacionados se encuentren debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) y correspondan a los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) exigidos en el presente proceso.

3.1.8. DOCUMENTO CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2.002

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o Contador y/o por el Representante legal si de acuerdo con las normas vigentes no está obligado a ello.

En caso de consorcio o unión temporal cada integrante deberá adjuntar este requisito.

SUEJE se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información contenida en la certificación.

La no presentación de esta certificación con los soportes correspondientes de cédula de firmante, tarjeta profesional y certificado de junta central de contadores con una vigencia no mayor de 30 días, será causal de rechazo de la oferta.

3.1.9. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá indicar el valor de su propuesta económica en pesos colombianos,

diligenciando en su totalidad el **FORMATO No.5**, el cual deberá ser anexado en formato Excel, no se aceptará entrega de dicha información en otros formatos como PDF, Word u otros.

El proponente deberá diligenciar el **FORMATO No.5** en el que deberá incluir en el cálculo de los precios, todos los costos necesarios para la correcta ejecución del contrato conforme a las especificaciones técnicas adjuntas. La propuesta deberá contemplar todos los costos incluidos los impuestos a que haya lugar. Además, la proyección de los costos deberá cubrir el plazo de ejecución teniendo en cuenta el cambio de año.

El proponente al calcular sus precios aproximará los centavos al peso, cuando estos pasen de cincuenta centavos (0.50); en caso contrario omitirá los centavos.

El proponente al momento de establecer su propuesta debe considerar todos los costos e imprevistos que pueden derivarse de este contrato, de tal manera que no podrá requerir o reclamar valores adicionales o no considerados en su propuesta inicial.

3.1.9.1. PROPUESTA ECONÓMICA Y LISTA DE CANTIDADES DE ACTIVIDADES, PRECIOS UNITARIOS

El proponente diligenciará el **FORMATO No.5**, colocando el Precio Unitario Propuesto y cada una de las cantidades establecidas en el presente documento, calculando los valores parciales y el presupuesto total.

El presupuesto total debe incluir todos los costos, imprevistos, el valor del IVA, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y en general todos los gastos que se deriven de la suscripción y ejecución del contrato.

Deberá presupuestarse de manera independiente cada una de las actividades que se contratan de acuerdo con el alcance de los TÉRMINOS DE REFERENCIA, cualquier error en la propuesta no dará lugar a modificación y prevalecerá el valor final de la propuesta y el proponente debe asumir los sobre costos que esto le ocasione.

Los precios unitarios contenidos en la propuesta no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen.

En el evento en que se ofrezcan descuentos, estos no serán considerados para la propuesta, ya que los mismos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

Cuando aparezcan precios diferentes para unas mismas actividades de un mismo concepto, SUEJE considerará y tomará aquel que le fuere favorable, sin perjuicio del respectivo ajuste y sanción a la propuesta por error aritmético.

3.1.10. DOCUMENTOS ADICIONALES

EL OFERENTE deberá anexar los siguientes documentos:

1. Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal.
2. Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal.
3. Certificación de antecedentes penales del representante legal.
4. REDAM del representante legal.

3.2. PLAZO OBSERVACIÓN Y ACLARACIÓN

De acuerdo con el protocolo de contratación de SUEJE y lo establecido en el cronograma.

3.3. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

SUEJE rechazará la propuesta cuando se demuestre que no es veraz la información suministrada en la propuesta, o cuando las inconsistencias no sean aclaradas.

CAPÍTULO 4 - FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

4.1. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que obtengan la condición de **HABILITADA** en los factores jurídicos, capacidad técnica y catálogos, serán tenidas en cuenta para pasar a la etapa de evaluación y calificación definida, de acuerdo a su propuesta económica, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS:

FACTORES	PUNTAJE
1. JURÍDICO	HABILITADA O DESHABILITADA
2. CAPACIDAD TECNICA	HABILITADA O DESHABILITADA
3. CATÁLOGOS	HABILITADA O DESHABILITADA
4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
(1) CERTIFICADO DE EXPERIENCIA (acredita experiencia ejecutada en el departamento del Cauca)	500
5. CERTIFICACIONES Y ACREDITACIONES	
CERTIFICADO ICA	200
DISTRIBUIDOR Y/O REPRESENTANTE AUTORIZADO	200
DISPOSICIÓN DE STOCK MÍNIMO	200
CAPACIDAD LOGÍSTICA - BODEGA	200
6. ECONÓMICOS (PRECIO)	1.000
PUNTOS TOTALES POSIBLES	2.300

DEFINICIONES

Propuestas Habilitada: Son aquellas propuestas que cumplan con los documentos de carácter jurídico y técnico (cumplimiento de los documentos solicitados en los presentes términos de referencia)

Precio de Oferta: Es la retribución monetaria que los proveedores de bienes o servicios esperan recibir como contraprestación a las ventas u otras operaciones comerciales de sus productos, al momento de presentar en firme a una entidad su correspondiente propuesta.

4.2. CAPACIDAD JURÍDICA.

La entidad evaluadora verificará el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes y de los documentos exigidos en los términos de referencia.

Se deja expresa constancia de que, aun cuando algunos requisitos puedan considerarse de menor relevancia formal, su cumplimiento es obligatorio, en atención a los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y respeto por los demás proponentes que sí allegan la documentación en debida forma y dentro de los términos establecidos.

En consecuencia, la omisión, presentación incompleta o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos dará lugar a la inhabilitación de la propuesta.

4.3. CAPACIDAD TÉCNICA

Para que el proponente sea HABILITADO en su capacidad técnica deberá acreditar un (1) contrato celebrado, ejecutado y debidamente liquidado, dentro de los últimos ocho (8) años, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, suscrito con entidades públicas y/o privadas.

El objeto del contrato deberá estar relacionado con el:

“Fortalecimiento y/o mejoramiento de las capacidades productivas agropecuarias o agroalimentarias, mediante la entrega de insumos, elementos y/o equipos, y podrá incluir acompañamiento técnico, asistencia técnica, capacitación y/o fortalecimiento productivo de productores, beneficiarios o unidades productivas.”

El valor ejecutado y liquidado del contrato acreditado deberá ser igual o superior al ciento cincuenta por ciento (150%) del presupuesto oficial del proceso traído a valor presente, equivalente a 14.808 SMMLV.

Este contrato debe estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP), que debe estar en firme y debe contar con al menos 10 de los siguientes códigos.

Código clase	Nombre de Clase
211018	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura
401515	Bombas
781018	Transporte de carga por carretera
781216	Servicios de manejo de materiales
781316	Almacenamiento de bienes generales
801016	Gerencia de proyectos
801417	Distribución
801615	Servicios de apoyo gerencial

811416	Manejo de cadena de suministros
861015	Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
861017	Servicios de capacitación vocacional no - científica
861018	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
861116	Educación de adultos
861415	Servicios de guía educativa
931415	Desarrollo y servicios sociales
931419	Desarrollo rural
931421	Desarrollo regional

Para garantizar el soporte de la experiencia, el proponente deberá relacionar el número del contrato anexo, el RUP, certificación de experiencia, la certificación de cumplimiento y/o el acta de liquidación correspondiente.

Certificaciones de experiencia - certificación de cumplimiento

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente del contratante y deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Tiempo total de ejecución.
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- Teléfono, dirección y correo electrónico de contacto, para efectos de verificación de la información.

La fecha de terminación de los contratos certificados deberá estar comprendida entre la fecha de registro de la personería jurídica del proponente y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.

La Entidad podrá requerir las aclaraciones o precisiones que considere necesarias, exclusivamente respecto de los contratos y certificaciones relacionados en la propuesta, los cuales deberán encontrarse inscritos en el RUP.

Cuando el contrato certificado haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, del cual el proponente haya sido integrante, la experiencia será tenida en cuenta de manera proporcional al porcentaje de participación reportado en el RUP.

En todo caso, la experiencia únicamente se acreditará con contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) y clasificados en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) exigidos en el presente proceso.

Nota: Para efectos de acreditación de la experiencia, no se aceptará la presentación exclusiva de copias de contratos, sin la correspondiente certificación y soportes exigidos.

4.4. CATÁLOGOS.

Será requisito habilitante que el proponente anexe a su oferta los catálogos oficiales del fabricante de los bienes ofertados, en los cuales se puedan verificar de manera clara y objetiva las especificaciones técnicas, características funcionales y referencias comerciales de los productos propuestos.

Los catálogos deberán permitir la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Anexo Técnico del presente proceso y deberán corresponder exactamente a los bienes ofertados.

La no presentación de los catálogos oficiales o la imposibilidad de verificar a través de estos el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas dará lugar a la no habilitación técnica de la oferta.

4.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante máximo un (1) contrato celebrado, ejecutado y finalizado dentro de los últimos dos (2) años, con entidades públicas y/o privadas, debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) y deberá incluir ejecución en el Departamento del Cauca.

El valor del contrato aportado deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial, traído a valor presente, lo que equivale a 7897,63 SMMLV.

Alcance mínimo de la experiencia específica.

Dado que el objeto del proceso contractual corresponde al suministro de grandes volúmenes de maquinaria agrícola, en la experiencia específica acreditada deberá evidenciarse el suministro de al menos tres (3) de los siguientes ítems, en las cantidades mínimas indicadas:

- Al menos mil quinientas (1.500) fumigadoras eléctricas.
- Al menos mil quinientas (1.500) fumigadoras de motor a gasolina.
- Al menos ochocientas (800) motobombas a gasolina.
- Al menos seiscientas (600) fumigadoras estacionarias.
- Al menos ciento cincuenta (150) guadañas.

El contrato con el cual se acredite la experiencia específica deberá encontrarse en firme en el RUP y corresponder a los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) exigidos en el presente proceso.

Las experiencias específicas deberán ser acreditadas mediante la presentación de certificación y/o acta de liquidación, acompañadas de la copia del contrato, en las cuales se evidencie de manera clara su ejecución. Así mismo, el proponente deberá relacionar los municipios y lugares de ejecución en el contrato aportado.

Las certificaciones de experiencia deberán estar suscritas por la persona competente del contratante y contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Número de contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Tiempo de ejecución.
- Nombre y cargo desempeñado, de quien firma el certificado.
- Teléfono, dirección y correo electrónico donde se pueda verificar la veracidad del certificado.

El contrato aportado, deberá acreditar experiencia en el departamento del Cauca.

El contrato debe estar inscrito en el RUP y contar con al menos 10 de los siguientes códigos de clasificación:

Código clase	Nombre de Clase
211017	Maquinaria agrícola para cosechar
211018	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura
781018	Transporte de carga por carretera
781216	Servicios de manejo de materiales
781316	Almacenamiento de bienes generales

801016	Gerencia de proyectos
801417	Distribución
801615	Servicios de apoyo gerencial
811416	Manejo de cadena de suministros
861015	Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
861017	Servicios de capacitación vocacional no - científica
861018	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
861116	Educación de adultos
861415	Servicios de guía educativa
931415	Desarrollo y servicios sociales
931419	Desarrollo rural
931421	Desarrollo regional

Nota: Los certificados contemplados en la experiencia específica NO podrán ser los mismos que acrediten la experiencia general.

4.6. CERTIFICACIONES Y ACREDITACIONES.

4.6.1. REGISTRO ICA

El proponente deberá acreditar, como requisito habilitante, registro vigente ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) en calidad de comercializador de insumos agropecuarios y semillas, el cual deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Para tal efecto, el proponente deberá anexar a su propuesta el certificado o acto administrativo de registro expedido por el ICA, en el cual conste la condición de comercializador de insumos agropecuarios y semillas y su vigencia.

4.6.2. ACREDITACIÓN COMO DISTRIBUIDOR Y/O REPRESENTANTE AUTORIZADO.

El proponente deberá acreditar la calidad de distribuidor oficial y/o representante autorizado de al menos uno de los equipos ofertados, condición que deberá haber ostentado por un período mínimo de un (1) año anterior a la fecha de cierre del proceso.

Dicha acreditación deberá ser expedida directamente por el fabricante de los insumos, herramientas o equipos a dotar, en documento vigente, en el cual se certifique la autorización para la comercialización, suministro, soporte técnico y atención de garantías del equipo ofertado.

4.6.3. INVENTARIO MÍNIMO.

Teniendo en cuenta las cantidades a solicitar dentro del presente proceso, el proponente deberá certificar a través de un documento suscrito por revisor fiscal y/o contador público que cuenta con un stock (existencias) mínimo que deberá estar almacenado en la bodega del proponente (la misma presentada como requisito para este proceso). El stock mínimo requerido deberá cumplir con todas las condiciones técnicas exigidas en el anexo técnico (fichas técnicas) de este proceso en las siguientes cantidades:

- 1.000 fumigadoras a motor.
- 700 fumigadoras eléctricas.
- 100 fumigadoras estacionarias.
- 1.000 estibas.

Quedará a discreción de la entidad la verificación del inventario por medio de una visita a la bodega reportada por el oferente para este proceso, la visita se podrá realizar para los oferentes que queden habilitados técnica y jurídicamente. Durante la visita de inspección el oferente deberá contar con facturas, manifiestos de importación y/o demás documentos que demuestren que es propietario del inventario que allí se encuentra.

4.6.4. CAPACIDAD LOGÍSTICA - BODEGA.

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de una bodega o centro de almacenamiento de su propiedad o rentada, ubicada a una distancia máxima de cuatrocientos cincuenta (450) kilómetros de la ciudad de Popayán, en territorio Colombiano.

La bodega o centro de almacenamiento deberá contar con un área mínima de mil metros cuadrados (1.000 m²).

La acreditación de este requisito deberá realizarse mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de libertad y tradición del inmueble (si es propio) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso, en el cual conste la titularidad del inmueble, o contrato de arrendamiento.
- Certificación suscrita por el representante legal, en la que se indique la dirección exacta de la bodega o centro de almacenamiento y su destinación para el presente proceso.
- Registro fotográfico que permita identificar claramente las instalaciones del inmueble.

La Entidad se reserva la facultad de realizar visita de verificación a la bodega o centro de almacenamiento, cuando así lo considere necesario.

4.7. ASPECTOS ECONÓMICOS

4.7.1. DEFINICIONES PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA FORMATO No. 5

4.7.1.1. OFERTA ECONÓMICA. 1.000 PUNTOS

Una vez se tenga el listado de los proponentes que resulten habilitados en los aspectos Jurídicos, técnica y Catálogos, se procederán con la evaluación y puntuación de los demás requisitos, entre estos, la propuesta económica y serán estudiadas confrontando los **PRECIOS** presentados por todos los proponentes en el **FORMULARIO DE LA PROPUESTA**.

4.7.1.2. OFERTAS ELIMINADAS.

Serán eliminadas las propuestas que:

- No presenten alguno de los Análisis de Precios Unitarios de los ítems de la propuesta, exigidos para su evaluación.
- Posterior a su revisión aritmética, presenten un error acumulado absoluto igual o superior al tres (3%) por ciento de su valor original.

4.7.1.3. REVISIÓN ARITMÉTICA.

Se procederá a la revisión aritmética de cada una de las propuestas, que no hayan sido eliminadas por alguno de los aspectos anteriores. Luego se confrontará y verificará el valor de los insumos registrados en la Lista de Precios Básicos con los consignados en los Análisis de Precios Unitarios. Si hubiere lugar a la corrección matemática, esta se efectuará en el APU y se trasladará el valor corregido al **CUADRO DE PROPUESTA**, volviendo a calcular y totalizar y obtener el valor total corregido de cada una de las ofertas.

4.7.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Solo las propuestas habilitadas serán consideradas para calificación de los aspectos económicos. El factor precio tendrá una asignación de mil (1.000) puntos como máximo.

La asignación del puntaje se hará de la siguiente manera, teniendo en cuenta los valores totales

(incluido IVA) corregidos de las propuestas habilitadas.

El puntaje se asignará de la siguiente manera:

A la propuesta más económica se le asignarán 1000 puntos y las demás propuestas recibirán cien (100) puntos menos que la anterior en orden sucesivo.

Si alguna de las propuestas excede el valor del presupuesto estimado, será rechazada.

El proponente deberá ofertar su precio considerando todas las variables de orden técnico, ambiental, económico y jurídico que inciden en la determinación del precio de cualquier oferta y será causal de rechazo de esta cuando omita alguna de ellas o cuando el precio ofertado sea artificiosamente bajo o artificiosamente alto respecto del comportamiento del mercado.

SUEJE verificará aritméticamente las propuestas y se corregirán los errores aritméticos que se presenten en el presupuesto general. El valor verificado de la propuesta será el utilizado en la evaluación económica y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

Si se presenta cualquier inconsistencia o diferencia entre lo indicado en el **FORMATO NO.5** y en cualquier otra información contenida en otro aparte de la Propuesta, prevalecerá lo indicado en los citado.

4.7.3. DESEMPATES.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más propuestas, SUEJE seleccionará al OFERENTE teniendo en cuenta los factores que se describen a continuación, los cuales se aplicarán en estricto orden en forma excluyente:

1. Quien haya presentado mayor sumatoria en la experiencia específica de la firma.
2. Si el empate se presenta entre dos firmas y una de ellas es extranjera y la otra nacional, se concederá a la firma nacional.
3. Al que presente el menor valor de las propuestas que resulten del empate.

4.8. TÉRMINO PARA FORMULAR LAS OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los informes de evaluación de las propuestas se publicarán en la página Web de la entidad en la fecha señalada en el cronograma.

Los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Las

observaciones presentadas fuera del plazo señalado en este numeral, no se considerarán. Las observaciones presentadas en el tiempo señalado serán resueltas por SUEJE en el lapso señalado en el cronograma.

4.9. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

No se recibirán propuestas fuera del lugar, hora y fecha establecidos en los presentes términos de referencia. La propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos de referencia. Se considera ajustada a los términos de referencia, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se halle comprendida en uno de los siguientes casos:

4.10. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA

- a) Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el proponente o inexactitud en la información suministrada, o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación, o cuando los vicios presentados no sean subsanados.
- b) Cuando al representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o Unión Temporal, se le hayan impuesto limitaciones o condiciones y este las exceda al presentar la oferta.
- c) Cuando el Consorcio o Unión Temporal, omita el documento de conformación, o no esté diligenciado por los integrantes.
- d) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con las exigencias mínimas establecidas en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- e) Cuando el valor de la propuesta (ajustado al peso) supere el 100% del presupuesto oficial.
- f) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente, es decir, fuera de la hora estipulada para el cierre de la presente convocatoria o no esté debidamente firmada por el representante legal.
- g) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.
- h) Cuando no oferte todos los ítems del **FORMATO No.5**, o varíe las cantidades o especificaciones señaladas.
- i) Cuando la propuesta esté vigente por un plazo menor del señalado en estos términos.
- j) Cuando las propuestas contengan defectos o deficiencias insubsanables.

- k) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente convocatoria, es decir, se presente en forma parcial.
- l) Cuando no subsane o no lo haga correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por SUEJE.
- m) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos de referencia.
- n) Cuando se presenten ofertas que contradigan los términos y estas no sean corregidas dentro de los términos solicitados.
- o) Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en el registro único de proponentes.
- p) Cuando dentro de la propuesta no se presenten los siguientes documentos:
 - Carta de presentación, diligenciada.
 - Documento de conformación de la unión temporal y/o consorcio.
 - Cuando se varíe la participación dentro de la unión temporal y/o unión temporal, entre la manifestación a participar y la propuesta.

4.11. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

SUEJE podrá declarar desierta la Convocatoria dentro del término previsto para la adjudicación, en los siguientes casos:

- a) Falta de presentación de propuestas.
- b) Cuando ningún oferente cumpla con los términos de referencia.
- c) Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- d) Cuando la oferta resulte inconveniente; igualmente por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que determinen la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de SUEJE.

NOTA: si la convocatoria se declara desierta, se continuará conforme con los estatutos de contratación de SUEJE vigentes.

4.12. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que resulte de la presente licitación se hará teniendo en cuenta la oferta que obtenga mayor puntaje durante el proceso de evaluación.

La adjudicación la hará el Director Ejecutivo de SUEJE mediante publicación en la página WEB, la

cual resolverá, entre otros aspectos, las observaciones a las evaluaciones formuladas por los oferentes.

4.13. PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

El Proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo cuando sea citado para tal fin. Igualmente, deberá constituir la garantía única en un plazo prudencial otorgado para el efecto.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos indicados, SUEJE mediante documento debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere, por parte de SUEJE, con la aprobación de la garantía única constituida por EL CONTRATISTA.

CAPÍTULO 5 - DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

5.1. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

Fortalecer el ejercicio de la gobernabilidad indígena mediante el suministro de insumos para el impulso consolidación y sostenibilidad de los tejidos económicos, de los programas de Jóvenes, Mujeres y Guardia Indígena, como ejes estratégicos del Sistema Indígena de Gobierno Propio, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025 suscrito con el Ministerio del Interior.

5.1.1. ACTIVIDADES POR EJECUTAR.

El contratista deberá garantizar la adquisición y entrega oportuna de los bienes en los territorios indígenas del Cauca, de acuerdo con las especificaciones técnicas y el cronograma establecido. Deberá coordinar la logística de entrega con las autoridades indígenas y SUEJE

1. Proveer a los beneficiarios los insumos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato Interadministrativo No 1783 del 2025 con El Ministerio del Interior de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas, en las cantidades requeridas por el supervisor del contrato.
2. Suministrar los insumos y elementos relacionados en las especificaciones técnicas y en las cantidades requeridas por la supervisión y a los precios unitarios presentados en la cotización.
3. Realizar la entrega de la totalidad de insumos en el departamento del Cauca, de acuerdo con las cantidades indicadas por el supervisor del contrato.

5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No	Ítem	Descripción
1	Fumigadora eléctrica de espalda	Especificaciones técnicas mínimas: • Recipiente: 20 litros, doble propósito eléctrico/palanca, filtro interno • Tapa: Ligera y con diafragma de ventilación • Peso: 4.2 Kg (vacía) • Filtro Recipiente: Cónico para evitar salpicaduras • Espaldar: Ergonómico plástico y aireado • Bomba: Doble diafragma caudal 2 Lt / min, 12 voltios, corriente 3 amperios, potencia 3w • Correas: Ajustables al operario • Regulador de Presión: Perilla lateral que permite regular la presión con la boquilla deseada. • Boquillas: 4 tipos de boquillas para el uso deseado (tipo regadera, cono hueco, cortina frontal, Ye cono hueco) • Batería: Litio recargable, 12 voltios, tiempo de carga 4 horas, voltaje de alimentación 110v. • Lanza: En acero, regulable • Llave de paso: Liviana, con dos tipos de fumigación continuo e intermitente • Manguera: En PVC reforzado
2	Fumigadora a gasolina de espalda	Especificaciones técnicas mínimas: • Capacidad: 25 L • Motor: Gasolina 2 tiempos • Velocidad de Rotación: 6500 r/min • Cilindraje: 26cc • Potencia Nominal: 1.1 HP • Consumo de combustible: 0.4 – 0.5 L/hora • Bomba: plástica tipo pistón doble efecto • Presión: 72 – 420 PSI • Descarga: 7.1 Litros/minuto • Tasa de flujo: 3-8 L/Min • Peso: 10Kg
3	Fumigadora estacionaria a Gasolina	Especificaciones técnicas mínimas: • Potencia: 6.5 HP • Motor: Gasolina 4 tiempos, cilindro simple • Velocidad de Rotación: 3600 RPM • Capacidad: 15-30 L/min • Presión: 1.0-3.5 MPA • Bomba: de émbolo • Material: Aleación de bronce • Presión: 580 psi • Pistón: acero Inoxidable • Manguera de fumigación: 870psi Ø 14 mm, 100 mt

		Material manguera: PVC + Malla terylene
4	Guadaña a gasolina	Especificaciones técnicas mínimas: - MOTOR: Gasolina cuatro tiempos, refrigerado por aire. - Cilindrada: 35.8 CC. Cilindro Sencillo - POTENCIA (T): 1.2 KW, 1.7 HP. - Velocidad de rotación: 12000 RPM, - ENCENDIDO: Encendido en marcha - CAPACIDAD: 0.75 Litros - FORMA: Hombro - CUCHILLA: Una cuchilla metálica de alto corte 10" - PROTECCIÓN: De salpicaduras y escombros
5	Motobomba a gasolina	Especificaciones técnicas mínimas: - Motor: a gasolina 4 tiempos - Potencia: 5.5Kw / 7.5 HP - Cilindraje: 196 cc - Revoluciones: 3600 rpm - Capacidad de combustible; 3.6 L - Consumo: 395 g / kw / h - Compresión: 58:5:1 - Torque: 12.3 N.m - Flujo máximo: 30m3/h - Caudal nominal: 28m3/h - Cantidad de elevación: 30m - Succión máxima: 8m - Distancia de succión: 6m
6	Estiba plástica apilable	Material de fabricación: Polietileno de alta densidad Especificaciones técnicas mínimas: - Capacidad de carga estática: 2.000 Kg - Capacidad de carga dinámica 1.000 Kg - Rango de temperatura: -20°C / 100°C - Dimensiones aproximadas: 100 cm (largo) x 110 cm (ancho) x 14 cm (alto).

Entrega:

Realizar la entrega de la totalidad de los insumos en las zonas y territorios en el departamento del cauca de acuerdo con las cantidades indicadas por el supervisor del contrato suministrando los servicios logísticos requeridos.

Con la entrega de los insumos, se debe recolectar el soporte en actas de entrega y recibo de los aportes de inversión directa, suscritas por las unidades productivas beneficiarias, con detalle de los recursos asignados y el listado consolidado de los doscientos setenta (270) tejidos económicos beneficiados de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.

Importante: Se debe dejar claro que si el proponente ofrece algo inferior a lo pedido, la oferta se rechaza. Si ofrece algo superior, se acepta pero se evalúa.

5.3. DOCUMENTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

5.3.1. INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES:

Se deberá presentar el soporte e informe de entrega de los insumos entregados a los 270 tejidos económicos del Gobierno propio, conforme al cronograma de ejecución acordado.

5.3.2. INFORME FINAL:

Este informe deberá ser la descripción detallada del total de actividades ejecutadas, el cual será avalado por el supervisor. Será un informe de procedimiento y actividades desarrolladas durante el contrato.

Este informe, el cual deberá entregarse al finalizar las actividades y es requisito para tramitar el último pago, deberá incluir el registro fotográfico, certificaciones de paz y salvo de parafiscales, etc.

5.4. PLAZOS DE ENTREGA, PROGRAMAS DE TRABAJO Y DE INVERSIÓN

Las actividades deberán ejecutarse en un plazo máximo de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio.

El Acta de Liquidación del Contrato se elaborará y suscribirá dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de entrega final a satisfacción de las actividades.

CAPÍTULO 6 CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de seis **(06)** meses contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías y pago del impuesto de timbre si aplicara.

El contrato se perfeccionará con la firma y para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única exigida en estos términos.

6.2. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo contrato, el contratista a quien se adjudique la presente invitación deberá constituir garantía a favor de SUEJE, que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento: su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y 6 meses más.
- Calidad de los bienes: su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y 6 meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales: su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y tres (3) años más.
- Responsabilidad civil extracontractual: por el diez por ciento (10%) del valor del contrato por un plazo igual al del contrato y un año más.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria por los términos y condiciones señalados anteriormente.

6.3. FORMA DE PAGO.

SUEJE pagará el valor del contrato así:

- Un primer desembolso equivalente al 50% del presupuesto total, previa presentación de los siguientes productos: 1. Cronograma de ejecución del contrato, 2. Plan Operativo de Trabajo y 3. Presentación de pólizas con sus respectivos soportes de pagos.
- Un segundo desembolso equivalente al 40% del presupuesto total, una vez se haya ejecutado el 70% del valor del primer desembolso con el respectivo soporte de productos entregados de acuerdo con los requisitos establecidos por el supervisor del contrato.
- Un tercer pago equivalente al 10% del presupuesto total, contra entrega y aprobación del informe técnico final, con cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

De acuerdo con la forma de pago del contrato, el tercer y último pago del 10% del valor del contrato se efectuará una vez se hayan recibido los insumos a satisfacción por parte del Supervisor de acuerdo con las especificaciones técnicas y una vez se hayan entregado las actas de entrega de los insumos a los tejidos económicos de acuerdo con las indicaciones, cantidades y requerimientos del supervisor del contrato.

Tales hechos deberán constar en el acta de recibo final firmada por el contratista y supervisión; se debe presentar certificación suscrita por el representante legal del contratista donde se manifieste expresamente estar a paz y salvo con los aportes al Sistema General de Seguridad Social y de tributos parafiscales.

El contratista deberá presentar para cada pago la cuenta de cobro o factura electrónica.

6.4. TERMINACIÓN. El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causales.

1) Por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. **2).** Terminación Unilateral: Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, en cualquier tiempo, mediante comunicación escrita dirigida a la otra con antelación no inferior a quince (15) días calendarios respecto de la fecha prevista para la terminación sin lugar a indemnización alguna, situación que declara conocer y aceptar el contratista. **3).** Porque el Contrato Interadministrativo No.1783 del 2025 se termine en forma anticipada, por cualquier causa. **4)** Por mutuo acuerdo entre las partes. En los eventos 2, 3, y 4, se procederá a liquidar y a cancelar a CONTRATISTA el valor de las prestaciones ejecutadas parcialmente o en su defecto devolución de los anticipos que se hayan dejado de ejecutar. **5)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el **CONTRATISTA** que afecten la ejecución oportuna del Contrato Interadministrativo No.1783 del 2025.

6.5. SUSPENSIÓN: El presente contrato podrá ser suspendido por el mutuo consentimiento de las partes, cuando ocurran circunstancias extraordinarias que impidan, limiten o dificulten su ejecución.

6.6. MODIFICACIÓN: El presente contrato podrá ser modificado por las partes, mediante acta suscrita por las mismas, de conformidad con el procedimiento establecido en el Estatuto de Contratación de SUEJE.

6.7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Las partes acuerdan que cualquier incumplimiento a las actividades por parte del **CONTRATISTA** se considera incumplimiento de este contrato. En tal evento, aquel pagará a **SUEJE**, el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de indemnización de perjuicios, sin perjuicio de que **SUEJE** pueda solicitar al **CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. Esta circunstancia, además, dará derecho a **SUEJE** para dar por terminado unilateralmente el contrato, de lo cual se dará aviso oportuno al **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO I: EL CONTRATISTA** autoriza a **SUEJE** para descontar este porcentaje de las sumas que se le adeuden.

6.8. MULTAS. **SUEJE** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas equivalentes al cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, sin que en ningún caso excedan del diez por ciento (10%) de dicho valor por cada día de mora o incumplimiento en las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO I: EL CONTRATISTA** autoriza a **SUEJE** para descontar este porcentaje de las

sumas que se le adeuden.

6.9. INDEPENDENCIA DE CONTRATISTA. El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con autonomía técnica, profesional y administrativa; en consecuencia su personal no estará sometido a subordinación laboral respecto de **SUEJE**, pero en todo caso deberá tener en cuenta las directrices e instrucciones generales impartidas por este o por sus representantes respecto del adecuado manejo del proyecto, así como de las actividades y trabajos asignados al CONTRATISTA y que impliquen responsabilidad por parte del CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago de los servicios estipulados en el presente contrato.

6.10. INHABILIDADES DE CONTRATISTA. El CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad para la celebración de contratos de conformidad con el Estatuto de Contratación de SUEJE y las leyes vigentes. Asimismo, declara que no se encuentra en situación de ser deudor moroso del Estado. Cualquier falsedad o inexactitud en las anteriores declaraciones dará derecho a **SUEJE** para terminar el contrato en forma unilateral, sin lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**.

6.11. SEGURIDAD SOCIAL. El CONTRATISTA deberá garantizar que el personal sea directo o indirecto, durante el término del contrato se encuentre afiliado al régimen de seguridad social en salud y pensión, para lo cual deberá anexar certificación del revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la persona jurídica, que acredite por parte de esta el cumplimiento de los aportes parafiscales conforme con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los últimos seis meses. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento de esta obligación, SUEJE aplicará lo contemplado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.

6.12. CESIÓN DEL CONTRATO. El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE**.

6.13. INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **SUEJE** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del **CONTRATISTA** en el desarrollo de este contrato. Igualmente **EL CONTRATISTA** se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra **SUEJE**, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si lo anterior no fuere posible, y se presentaren reclamaciones o demandas en contra de **SUEJE**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, éste podrá comunicarle la situación por escrito al **CONTRATISTA**, o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el **CONTRATISTA** se obliga a acudir en defensa de los intereses de **SUEJE**, para lo cual

contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que **SUEJE** estime que sus intereses no están siendo bien defendidos informará por escrito en tal sentido al **CONTRATISTA** para que explique la manera y objetivos de la defensa que viene desarrollando, a efectos de que las partes, conjuntamente, acuerden la mejor estrategia de defensa, o que se concluya si **SUEJE** asume directamente su defensa. En este último caso **SUEJE** cobrará y descontará de los saldos a favor del **CONTRATISTA** todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de estos por concepto de gastos de administración. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que el **CONTRATISTA** no asuma la defensa, **SUEJE** asumirá la misma, pero el costo de los honorarios de los abogados, del proceso y de la condena si la hubiere, más un diez por ciento (10%) por concepto de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del **CONTRATISTA**, **SUEJE** podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores presta el mérito de título ejecutivo.

6.14. RESERVA. El **CONTRATISTA** se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a los que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de **SUEJE**. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL **CONTRATANTE** tenga prueba de que EL **CONTRATISTA** ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL **CONTRATISTA** indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL **CONTRATANTE**. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

6.15. SUPERVISIÓN. El presente Contrato estará bajo la supervisión del Director General del Contrato o quien designe **SUEJE**, quien tendrá entre otras las siguientes funciones: 1) Verificar el cumplimiento de las actividades del contratista. 2) Impartir instrucciones operativas al **CONTRATISTA** y exigir la información que considere necesaria. 3) Colaborar con el **CONTRATISTA** para la correcta ejecución del contrato. 4) Exigir el cumplimiento de las actividades pactadas. 5) Las demás que considere necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARAGRAFO I:** En ningún caso el supervisor podrá exonerar al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, ni tampoco eximirlo de la responsabilidad derivada de sus compromisos contractuales o legales. **PARÁGRAFO II:** El supervisor no podrá modificar los términos del presente contrato, ni tampoco el alcance de las obligaciones a su cargo.

6.16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de buscar solución en forma

ágil, rápida y directa a las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución directa, tales como la conciliación, la amigable composición y transacción.

6.17. PERFECCIONAMIENTO. Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere la firma entre las partes.

6.18. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará por parte de **SUEJE** dentro de los (2) dos meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al **CONTRATISTA** y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. **PARAGRAFO I.** Para efectos de la liquidación del contrato por terminación anticipada, se levantará un Acta suscrita por el Supervisor que estará soportada con el informe final de actividades y la certificación de cumplimiento del objeto contractual, y se liquidarán los valores correspondientes para proceder al giro o reembolso de los saldos a favor o a cargo de **CONTRATISTA**, según el resultado. En la misma Acta se dejará constancia del saldo que debe ser liberado, si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO II. LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Surtido el trámite de liquidación de mutuo acuerdo entre las partes, y si el Acta no es debidamente suscrita dentro de los (15) quince días hábiles siguientes al envío por correo certificado de la misma por parte de SUEJE, a la dirección de notificación del contratista, **SUEJE** procederá a la liquidación unilateral del contrato.

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Director Ejecutivo
SUEJE